

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA PODER LLEVAR A CABO LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PARTICIPACION EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

SE SOMETE A DICTAMEN DE PROCEDENCIA LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA PODER LLEVAR A CABO LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO.

RESULTANDO

Que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgó a los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro la sede de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, con el fin de que organicen este evento deportivo nacional atendiendo a lo establecido en la convocatoria de dicho certamen emitida el 07 de marzo del año en curso.

1. Por oficio No. 205BI11200-211/2013 de fecha 07 de marzo de 2013 el Subdirector de Fomento del Deporte L.E.F. Arturo Mendoza Guillen, solicita la contratación de 3000kits deportivos, 3000 uniformes (chamarras y pants), 1115 boletos de avión y 67 camiones, requeridos para los participantes de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013.
2. Anexo al oficio de referencia presenta el estudio de mercado de los bienes y servicios requeridos que fueron realizados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, mismos que ascienden a las siguientes cantidades.

PROCEDIMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO
ADQUISICION DE 3000 KITS DEPORTIVOS, PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.	\$ 4'021,370.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXICENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADQUISICION DE 3000 UNIFORMES (PANTS Y CHAMARRA) PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.	\$ 8'415,550.00
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AÉREA PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.	\$ 10'798,416.80
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.	\$ 3'241,933.33

- En el artículo 13.13 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México señala que únicamente se puede tramitar, convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando las dependencias, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- El día 27 de febrero del año en curso el Subdirector de Fomento del Deporte emite oficio No. 205BI11200-138/2013 solicitando suficiencia presupuestal, para llevar a cabo la adquisición de 3000 Kits Deportivos, el día 06 de marzo emite oficio s/n solicitando la suficiencia presupuestal para la contratación de transporte aéreo y terrestre y el día 07 de marzo emite oficio s/n solicitando la suficiencia presupuestal para la adquisición de 3000 uniformes (pants y chamarra), para los deportistas Mexiquenses participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro.
- En fechas 27 de febrero y 06 de marzo del año en curso mediante oficio No. 205BI11400-285 BIS/2013 y oficio No. 205BI11400-322/2013 respectivamente, el C. Jonathan David Sánchez Gómez subdirector de Administración y Finanzas informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los Kips Deportivos y la contratación del Transporte Aéreo y Terrestre, así mismo el día 07 de marzo del año en curso el P.C.P. Sergio T. Negrete Neri Jefe del Departamento de Recursos Financieros informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la adquisición de los Uniformes deportivos para los deportistas Mexiquenses participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSIDERANDO

- I. Que el comité de adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte integrado por: Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Arturo Mendoza Guillen y Benjamín Téllez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante del Área Jurídica, Representante del Área Usuaria y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente; es competente para emitir el Dictamen de la presente Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.13, 13.22, 13.23 fracción I y 13.45 fracción IV del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 44, 47, fracción XI y 93 de su reglamento.
- II. Que se dio lectura al oficio No. 205BI11200-211/2013 justificatorio de fecha siete de marzo de dos mil trece, firmado por el subdirector de Fomento del Deporte, que entre los puntos más importantes manifiesta:
 - a) Que para el evento multideportivo de carácter Nacional denominado "Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013", misma que en la convocatoria nos indica, que en la Etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo de la entidad que representa deberá ser similar para que exista uniformidad de la selección deportiva de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el reglamento general de participación, de modo que los identifiquen plenamente en las competencias y en donde se presenten en su calidad de deportistas de este Estado, los cuales tendrán que apegarse a las normas establecidas en su deporte. Además el uniforme deberá traer impreso el nombre completo del Estado que representan o la abreviatura oficial, como lo marca el Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, así mismo nos hace mención que es responsabilidad de cada Estado participante trasladar a sus delegaciones.
 - b) Que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es el responsable de facilitar los bienes y servicios antes mencionados para tan importante evento, particularmente a la Subdirección de Fomento del Deporte le corresponde la coordinación, sin embargo a la fecha aún se siguen llevando a cabo las etapas eliminatorias a nivel regional, y no es posible cuantificar el número exacto de los deportistas participantes que representaran a nuestro Estado en la justa deportiva a celebrarse en los meses de abril, mayo y junio del año en curso, en los Estados sede de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, por tal motivo y tomando en cuenta que para un procedimiento adquisitivo bajo la modalidad de licitación pública, la normatividad en la materia nos establece un mínimo de 15 días, sumándole el tiempo que una empresa requiere para la contratación del servicio de transportación terrestre y aérea así como para la elaboración de uniformes y kits



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



deportivos, que en total sería un plazo mínimo de 30 días, a la fecha ya no es posible llevar a cabo el procedimiento adquisitivo que nos marca la normatividad en la materia, por lo que resulta de suma urgencia adquirir los bienes y servicios pretendidos para la participación en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro a más tardar el día 15 de abril del año en curso, de lo contrario se originarían pérdidas importantes tanto económica, social y deportivamente, ya que no se estaría en la posibilidad de proporcionar los bienes y servicios requeridos para que los participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, participen con las medidas óptimas y organización necesarias que les brinde la seguridad para desarrollar sus actividades sin que exista percance alguno que les impida desarrollar su disciplina deportiva, en virtud de que esta imperiosa necesidad de cubrir en tiempo y forma los bienes y servicios requeridos, la Subdirección de Fomento del Deporte con fundamento en los artículos 13.40 y 13.45 fracciones IV y V del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 92, 93 y 94 de su Reglamento, solicita a este comité de Adquisiciones y Servicios, se dictamine la excepción para poder adquirir los bienes y servicios consistentes en: adquisición de uniformes, kits deportivos, contratación del servicio de transportación terrestre y aérea, a través de procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de Adjudicación Directa, invitando a personas que atendiendo el bien o servicio puedan suministrarlo en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- c) Que la Subdirección de Fomento del Deporte presenta a este comité de Adquisiciones y Servicios cada uno de los estudios de mercado realizados sobre los bienes y servicios solicitados, con la finalidad de mostrar la referencia de los importes sobre los que versara cada una de las adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13.40 y 13.45 fracciones IV y V del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 92, 93 y 94 de su Reglamento, solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, la adquisición de los bienes y servicios consistentes en: adquisición de uniformes, kits deportivos, contratación del servicio de transportación terrestre y aérea, para los deportistas Mexiquenses participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

- III. A la fecha aún se siguen llevando a cabo las etapas eliminatorias a nivel regional y no es posible cuantificar el número exacto de los deportistas participantes que representaran a nuestro Estado en la justa deportiva a celebrarse en los meses de abril, mayo y junio del año en curso, en los Estados sede de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEL DEPORTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- IV. Que el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, nos señala que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaran a través de licitaciones públicas mediante convocatoria.
- V. De acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto, el tiempo requerido para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de licitación pública será de quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.
- VI. De acuerdo a lo vertido y considerando que para publicar la convocatoria en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, se requieren de tres días hábiles y a partir de esta fecha se contabilizarían los quince días establecidos en la normatividad aplicable para tal efecto, no sin contar con los días que se les daría a los oferentes para la entrega de los bienes y servicios, atendiendo a lo anterior ya no sería posible que los bienes y servicios se entregaran en tiempo y forma para la participación en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.
- VII. Para lograr que los bienes y servicios requeridos se entreguen en tiempo, forma y con la calidad que tan importante evento demanda, es pertinente otorgar a los proveedores un tiempo de entrega razonable que le permita programar oportunamente los bienes o servicios que le fueron adjudicados.
- VIII. Esta circunstancia sitúa a esta dependencia la urgencia de adquirir los bienes y servicios de referencia bajo el amparo del artículo 13.45 fracciones IV y V del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- IX. Los elementos previstos justifican la procedencia de los casos de excepción a la Licitación Pública, para que la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la participación en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, se lleve a cabo bajo la modalidad de Adjudicación Directa, debido a que por tiempo no fue posible llevar a cabo la adquisición de los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto.

Considerando los elementos y justificaciones antes expuestas, ante el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a fin de que se opine y dictamine lo que corresponda, respecto a la solicitud de dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción a la Licitación Pública, para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la participación de los deportistas mexiquenses en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, por medio de los procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de Adjudicación Directa y con fundamento en los artículos 13.23 fracción I,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



13.40 y 13.45 fracciones IV y V del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92,93 y 94 de su Reglamento y por tratarse de bienes y servicios que se deben de adquirir para la participación de los deportistas en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, en tiempo y forma y por así convenir a los intereses del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE:

RESUELVE

PRIMERO: con fundamento en los artículos 13.23 fracción I, 13.40 y 13.45 fracciones IV y V del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92,93 y 94 de su Reglamento, se dictamina procedente la autorización para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la participación de los deportistas mexiquenses en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, a través de procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA.

SEGUNDO: Los bienes y servicios requeridos para la participación de los deportistas mexiquenses en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro, son los siguientes: KITS DEPORTIVOS, UNIFORMES, SERVICIO DE TRANSPORTACION AÉREA Y TERRESTRE.

TERCERO: Emitase invitación a las personas que atendiendo el bien o servicio puedan suministrarlo en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en sesión celebrada el día 08 de marzo de dos mil trece, por unanimidad de votos.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE.



Jonathan David Sánchez Gómez
Presidente



Edgar Rodríguez Pérez
Secretario Ejecutivo



Sergio Teófilo Negrete Neri
Representante del Área Financiera
y Vocal



Arturo Mendoza Guillen
Representante Área Usuaría



José Antonio Ortega Meza
Representante del Área Jurídica
y Vocal



Benjamín Télles Hernández
Representante del Órgano de Control
Interno y Vocal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUEÑSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Zinacantepec, Estado de México;
8 de febrero de 2013

Grupo Verpil, S.A. de C.V.
Bosques de Pirules MZ. 91 LT. 70 Casa 2
Los Héroes Tecámac Sección III
México.
C.P. 55764
P r e s e n t e

INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-005/2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO Y CAMPEONATOS NACIONALES.

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.4, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 fracción I y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 49, 92, 93 y 94 fracciones II, III y IV de su Reglamento correlativo, por este conducto solicita a usted de la manera más atenta, cotizar lo requerido en el ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES" adjunto a la presente invitación, para la adquisición mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **AD-005/2013** referente a la adquisición de **3000 kits deportivos para los deportistas y entrenadores, participantes en la Olimpiada Y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro y Campeonatos Nacionales** con base en las especificaciones del ANEXO UNO de la presente invitación, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: **2731: Artículos Deportivos**
- 1.1.2. SUBGIRO: **2731A: Vestuario Deportivo General.**
- 1.1.3. TIPO DE GASTO: **Corriente.**
- 1.1.4. PARTIDA PRESUPUESTAL: **2731: Artículos deportivos.**
- 1.1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: **Estatat.**
- 1.1.6. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: **Subdirección de Fomento del Deporte.**
- 1.1.7. NUMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: **205BI11200/211/2013**
- 1.1.8. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: **Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.**
- 1.1.9. INVITACIÓN: **primera.**

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El objeto de la presente adjudicación directa es la adquisición de **kits deportivos para los deportistas y entrenadores participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro y Campeonatos Nacionales**, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el **ANEXO UNO** de la presente Invitación.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN QUE EL OFERENTE DEBERA SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General del IMCUFIDE, ubicado en la planta baja del Edificio Corporativo sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández

Albarrán", ubicado en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.

1.3.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes será de las 09.00 a 17:30 horas.

1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes será el día 8 de abril del 2013, de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO de la presente invitación.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE EL OFERENTE DEBERA SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO: dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a entera satisfacción del área usuaria. **No se aplicaran intereses ni se otorgarán anticipos.**

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR EL OFERENTE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DEL OFERENTE.

2.1.1. Acreditar la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser profesionales en la fabricación, comercialización o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente adjudicación directa, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR EL OFERENTE.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** (Modelo A ó B) de la presente invitación y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS, será causa de desechamiento. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante u hoja en blanco con el sello de la misma.

2.3.2. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente o en su caso Escrito de Identificación de Capacidad. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO TRES, será causa de desechamiento. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante u hoja en blanco con el sello de la misma.

2.3.3. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (solo si se cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).

- 2.3.4. Poder notarial, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes, para formalizar cada uno de los actos de la presente adjudicación directa, pero para poder participar en la contra oferta (punto 6.1.6.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades caso contrario no podrá participar.

Si el representante legal que acude a los actos de la presente adjudicación directa cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta, deberá mostrarlo caso contrario no podrá participar.

- 2.3.5. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos citados se presentarán en original ó copia certificada y copia simple, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. No habrá Junta de Aclaraciones

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. El oferente deberá presentar en sobre cerrado y lacrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, el oferente deberá observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado; o en hoja en blanco con sello de la empresa.
- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma autógrafa, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de la presente invitación. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de la presente invitación.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes, descritos en el ANEXO UNO de la presente Invitación, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo de los bienes y demás características técnicas solicitadas.

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de la presente invitación.

4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de la presente invitación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

4.3.1. La descripción de los bienes ofertados, conforme lo señalado en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El precio unitario por la cantidad ofertada deberá coincidir con el importe total cotizado por partida. (para tal cálculo deberá considerarse con dos decimales).

4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.

4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de la presente invitación.

4.3.7. La garantía de seriedad de la propuesta, la cual se constituirá por el cinco por ciento (5%) del importe total de la propuesta ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y podrá ser presentada en la modalidad de fianza conforme a las formalidades y con las afianzadoras que se indican en los **ANEXOS CINCO** y **CINCO-A** de la presente invitación, o cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, a favor del Instituto Mexiquense de Cultura física y Deporte y deberá ser exhibida dentro del sobre de la propuesta económica.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente o a través de su representante legal.

5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación, acompañada de los folletos técnicos, catálogos y demás documentos relativos a los bienes ofertados, en idioma español, con imágenes de los bienes.

5.3. Los documentos que refiere al punto 2.3. de esta invitación deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre.

5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación y únicamente se abrirá en los casos en que, el Comité de Adquisiciones y Servicios determine, que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.

5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.

5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3. Número de adjudicación directa.

5.7. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

5.7.1. No aplica en la presente Adjudicación Directa.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1.1. Tendrá verificativo el **12** de **marzo** de **2013**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicada en el segundo piso del edificio corporativo, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.

6.1.2. El oferente deberá inscribirse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el segundo piso del edificio corporativo.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de oferentes que hayan recibido invitación, aun cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 83 de su Reglamento.

6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación (No aplica).

6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se procederá de la siguiente forma:

6.1.6.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo nombrará uno a uno los oferentes participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de la presente invitación, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.

6.1.6.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.

La elaboración de las propuestas se realizará mediante formato entregado por la convocante en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.

6.1.6.3 Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, deberán entregarse al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.

6.1.6.6 De lo señalado en el inciso 6.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente invitación, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de esta invitación.
- 6.2.2. El no cotizar la cantidad total de los bienes de la partida ofertada.
- 6.2.3. Si se señalan importes en la propuesta técnica.
- 6.2.4. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.5. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la adjudicación directa.
- 6.2.6. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 6.2.7. El suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS** (Modelo A ó B) y **TRES**, de la presente invitación.
- 6.2.8. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro de los bienes, o bien, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- 6.2.9. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta sea presentada mediante fianza, no cumpla en su formalidad, modalidad, características o requisitos señalados en la presente invitación y a lo dispuesto por los **ANEXOS CINCO** y **CINCO-BIS**, de la misma.
- 6.2.10. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento del artículo 13.35, fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se declarará en sesión permanente hasta emitir por escrito y comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, con base en el dictamen de adjudicación.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y en el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones y características de los bienes propuestos, verificando que satisfagan lo solicitado.

7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación.

7.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del oferente licitante, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, haya dictaminado para su adquisición y el suministro correspondiente.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13.35 fracciones II y VIII y 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

7.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

7.3.3. La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Financieros, conservará en resguardo la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

7.4. CONTRATOS ABIERTOS.

No aplica en la presente Adjudicación Directa.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de la presente invitación, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al hábil siguiente a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO** o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo al **día hábil siguiente**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes que superen o mejoren las especificaciones estipuladas en el contrato siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **tres días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.**
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.
- 8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por la institución debidamente autorizada, expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CINCO** (documento de inclusión) y **CINCO-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes a la entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.**

- 8.5.1. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento del importe total del contrato**, mediante fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por la institución debidamente autorizada.
- 8.5.2. La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 8.5.3. La garantía se devolverá **después de un año, contado a partir de la recepción de los bienes.** En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla; si la garantía se otorgó mediante fianza la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

- 8.6.1. Le será devuelta a la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.7.1. Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, en el Departamento de Recursos Financieros, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en el segundo piso del Edificio Corporativo, en Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.
- 8.7.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero la entrega de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.9. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN.

- 8.9.1. El contrato podrá cancelarse o suspenderse por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente, como pueden ser, recurso administrativo, nulidad, entre otros.
- 8.9.2. El contrato será cancelado, sin ninguna responsabilidad para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, si el licitante adjudicado no se presenta a firmarlo en el plazo establecido o no presente la documentación requerida para la suscripción del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta, si considera que la falta de suscripción del contrato por causas imputables al licitante ganador, afecte al programa, o en su caso, provoque algún daño o perjuicio a la convocante.
- 8.9.3. En el caso de aplicación de estos supuestos el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte invariablemente dará aviso por escrito al oferente adjudicado, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de suspender o cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

8.10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 8.10.1. El contrato que se suscriba entre el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el **“proveedor”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

8.11. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, SON LAS SIGUIENTES:

- 8.11.1. Si el **“proveedor” una vez suscrito el contrato** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 8.11.2. Que el proveedor no entregue los bienes con las especificaciones técnicas ó características comprometidas en su propuesta.
- 8.11.3. Si el **“proveedor”** se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 8.11.4. Si el **“proveedor”** tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 8.11.5. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del contrato.
- 8.11.6. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones de entrega del contrato desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.
- 8.11.7. Que se tenga conocimiento que subcontrató el suministro de los bienes sin tener autorización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 8.11.8. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

- 8.11.9. En general, por cualquier otra causa imputable al **“proveedor”** que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la entrega de los bienes.

8.12. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos.

- 8.12.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.
- 8.12.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes, motivo del contrato.
- 8.12.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 8.12.4. En cualquiera de los casos previstos por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

8.13. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 8.13.1. Se podrá incrementar el contrato hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 8.13.2. Se podrá incrementar el contrato en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SANCIONES QUE SE LE APLICARÁN A PROVEEDOR.

9.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, se obliga a pagar el **uno al millar** sobre el importe total del contrato por cada día de desfase antes de I. V. A.
- 9.1.2. Si el proveedor falta en la calidad comprometida de los bienes, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, cambiarlos para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.
- 9.1.3. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, será sancionado con la pena convencional de: **10%** del valor de la garantía de cumplimiento, en razón de lo dispuesto por el Artículo 115 fracción séptima del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 9.1.4. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR.

- 9.2.1. Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos. Serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo

13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por DOCE MESES del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría.

- 9.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá exigir el cumplimiento del contrato.

10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 10.1. La presentación de inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 10.2. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 10.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

11. ADJUDICACION DIRECTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La adjudicación directa podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.2. La adjudicación directa podrá declararse desierta en los siguientes casos:
- 11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de la presente adjudicación directa.
- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.1.6. de la presente invitación sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante.

La Adjudicación Directa podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

La adjudicación directa podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

12.1.1. El suministro de los bienes que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la adecuada prestación y supervisión hasta su recepción y entrega satisfactoria en el lugar designado en el punto 1.3.1. de la presente invitación.

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de que se requieran para el suministro de los bienes adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de los bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro de los bienes, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones o en el lugar de la presentación de los bienes.

12.2.3. Cuando los bienes, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, cambiarlos para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. La factura de los bienes se presentará en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes, deberá amparar la prestación total de los bienes conforme a lo que haya determinado el Instituto en las especificaciones, condiciones ofertadas y pactadas en el contrato.

12.3.2. La factura deberá consignar: La descripción detallada de los bienes, la cantidad, el precio unitario, el importe total de cada concepto y el importe total con número y letra, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

12.3.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** y con el **Registro Federal de Contribuyentes No. IMC000119TG4**, con domicilio fiscal en **Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.**

12.3.4. La factura deberá presentarse, para su validación, en la **Subdirección de Fomento del Deporte**, ubicado en el **Primer Piso del Edificio Corporativo del IMCUFIDE**, sito en **Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México**, misma que deberá amparar la entrega de los bienes que correspondan.

12.3.5. La factura que contenga el sello y firma de recepción de los bienes, deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para registro y revisión y posteriormente al Departamento de Recursos Financieros, ubicado en el **Segundo Piso del Edificio Corporativo del IMCUFIDE**, sito en **Segundo Piso del Edificio Corporativo del IMCUFIDE**, sito en **Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México**, para su trámite de pago, respectivamente. El horario de presentación de facturas es de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

12.3.6. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.4.1. de la presente invitación. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado al Departamento de Recursos Financieros a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del cheque, **en caso de excederse de este plazo, los cheques serán cancelados en sistema y el beneficiario necesitará solicitar su reexpedición.**

En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo, descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, **tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento, o en su caso, con la resolución firme que así lo ordene.**

12.4. DE LA PRESENTE INVITACION.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, los demás que se deriven de las verificaciones de los bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente invitación de la adjudicación directa o en las propuestas presentadas por el oferente.

12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación de la adjudicación directa.

12.4.4. La vigencia de la presente invitación se limita a esta adjudicación directa. Únicamente se recibirán propuestas del oferente que recibió invitación.

La presente invitación se emite el día 8 de marzo de dos mil trece, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
01		Kits Deportivos para los deportistas y entrenadores participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro y Campeonatos Nacionales, de acuerdo a las especificaciones siguientes:				
		SHORT DE JUEGO: Hecho de material Jacquard G 100% poliéster, en combinación con tela Milenio 100% poliéster en color negro. Short con cortes sintéticos en el frente, y en la unión de estos un bias de 1/8 de ancho en color verde; elástico sencillo de una medida estándar de 4cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collareta, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda a 1cm debajo de la pretina.	Pieza	3000		
		PLAYERA T-SHIRT BLANCA: Confeccionada con materiales 100% poliéster llamado Jacquard G en color blanco utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela milenio usada en el cuello sport de la prenda en color rojo, material de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello sport con pespuntos decorativos en al tono; cortes simétrico en la parte de los hombros y espalada para dar más énfasis a la prenda; aletilla doble, de ancho 3cm. La confección de la prenda es con maquinaria overlook 3 hilos, y colla reta en bastilla de manga y bajos. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 X 5 cm para Adultos y Niños, posesionado en la parte Derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 X 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MEXICO", de 22 X 7 cm. todo ello en etiqueta de transferencia de color. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello. Tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000		
		PLAYERA T-SHIRT NEGRA: Confeccionada con material 100% poliéster llamado Jacquard G en color negro utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela Milenio usada en los cortes en color rojo, material de Igual manera de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material milenio; corte en la parte del pecho en forma curva para dar una vista más versátil a la prenda y siguiendo con esta misma forma en la espalda. La confección de la prenda es con maquinaria recta, averlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm posesionado en la parte derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 x 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MÉXICO" de 22 x 7 cm todo ello en etiqueta de transferencia de calor. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello; tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000		

		GORRA: Confeccionada en material 100% poliéster filamento micri fibra en color negro utilizado este material como base de la prenda en combinación roja. Las principales características de la confección de la prenda son: Corte en cinco gajos con dobles pespuntos visera con aplicación rojo, cinta de ajuste en la parte trasera con contactel, y costuras forradas internas para un mejor terminado de la prenda. Como aplicación se utilizan el escudo de la entidad en la parte derecha de 9 X 6 cm logo IMCUFIDE parte izquierda de 7 X 2.2 cm y en el frente de la gorra logo G en grande de 5.5 X 4.3 cm, todo ello en etiqueta de transferencia de color. MALETA: Confeccionada en tela 100% nylon duralon en color rojo utilizado este material como la base de la mochila, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usando en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un cartón de 3 ½" forrado de seda con 20 cm. De contactel de 1", cinta de polipropileno de 1.5", piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5", herrajes de plástico 1.5", cierres de nylon del No. 8 con correderas tipo níquel. La confección de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm, G en grande en el anverso de la mochila de 7 X 5.5 cm y en el inverso el logo de IMCUFIDE de 14 X 4.4 cm todo ello en etiquetas de transferencia de calor. CALCETA: Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en color negro, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la misma composición. la confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. como aplicación se utiliza logo IMCUFIDE de 2 X 6 cm tejido en la tobillera en costados.	Pieza	3000		
			Pieza	3000		
			Par	3000		
TOTAL ESTIMADO						

RELACION DE TALLAS

No.	Descripción	TALLAS				
		SM	MD	L G	XL 44	TOTAL
1	KITS DEPORTIVO	1420	950	480	150	3000

ANEXO UNO - A

I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- I.1 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes**, señalando además el monto del capital contable de la empresa.
- I.2 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará preferentemente domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza, o en su caso el domicilio donde podrá efectuarse por correo certificado con acuse de recibo.**
- I.3 Currículum actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones y en su caso los números telefónicos de sus principales clientes. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente.
- I.4 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal**, mediante el cual acepta el descuento en facturas de importes por concepto de sanciones y penas convencionales. El licitante deberá presentar escrito en el cual señale que acepta en forma expresa que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Administración y Finanzas, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
- I.5 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX) o a falta de éstas las Normas Internacionales o las de referencia aplicables.
- I.6 Carta del **oferente y/o fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente participante es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados en la presente adjudicación directa.
- I.7 Carta del **oferente y/o fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante queda libre de cualquier tipo de responsabilidad laboral o legal para con el personal que la empresa disponga para proporcionar los bienes contratados.
- I.8 Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder que lo acredite como tal.

Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación:

- I.9 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del acta constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2005), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes, objeto del presente proceso adquisitivo.
- I.10. Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante le permita realizar el suministro de los bienes, objeto del presente proceso adquisitivo.
- I.11. Estados financieros actualizados del trimestre anterior debiendo anexar copia de la Cédula Profesional del Contador Público Certificado de la empresa y original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de la última declaración parcial del ejercicio fiscal 2012, asimismo deberá presentar copia fotostática de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, para personas jurídicas colectivas y para personas físicas la correspondiente a 2011, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria, receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido y deberá anexar copia simple de la misma para su cotejo.

ANEXO DOS (MODELO A)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Zinacantepec, Estado de México ____ de ____ de 2013.

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL IMCUFIDE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa número **AD-005/2013** referente a la partida **2731: Artículos Deportivos**, el suscrito _____ 1 en representación de la empresa denominada _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recibió la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representante es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____ 2

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa participa el servidor público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

(APELLIDO NOMBRE)	PATERN, MATERN Y	(R. F. C.)	(CLAVE SERVIDOR PUBLICO)
----------------------	------------------	------------	--------------------------

(APELLIDO NOMBRE)	PATERN, MATERN Y	(R. F. C.)	(CLAVE SERVIDOR PUBLICO)
----------------------	------------------	------------	--------------------------

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, en favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de presentación y apertura de ofertas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado al procedimiento de Adjudicación Directa de referencia.3

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE ACREDITADO DE
LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PODERHABIENTE
(REPRESENTANTE ESPECIAL)**

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

3 ESTE PARRAFO SERA REQUISITADO CUANDO PARTICIPE EL REPRESENTANTE ESPECIAL

ANEXO DOS (MODELO B)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Zinacantepec, Estado de México ____ de ____ de 2013.

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL IMCUFIDE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa número **AD-005/2013** referente a la partida **2731: Artículos Deportivos**, el suscrito _____1 en representación de la empresa denominada _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recibió la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representante es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____2

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de presentación y apertura de ofertas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado al procedimiento de Adjudicación Directa de referencia.3

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos, que en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA
EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
(REPRESENTANTE ESPECIAL)

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

3 ESTE PÁRRAFO DERA REQUISITADO CUANDO PARTICIPE EL REPRESENTANTE ESPECIAL

ANEXO TRES

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Zinacantepec, México, ____ de ____ de 2013.

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IMCUFIDE.
P R E S E N T E .

En relación con la adjudicación directa número **AD-005**
/2013, referente al giro: **2731: Artículos Deportivos**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____,
cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como
para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido
debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1999. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERAN A PARTIR DEL AÑO DE 2005), EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS, O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACION.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CORRESPONDA.
6. CURRICULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. DECLARACION PARCIAL DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ENTERADA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

SI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO; Y SE INTEGRARON AL EXPEDIENTE, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR NUEVAMENTE COPIA COTEJADA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SALVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DIFERENTE A QUIEN SUSCRIBIÓ LAS OFERTAS.

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION

DOCUMENTO DE INCLUSION					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8 .Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma

ANEXO CINCO - BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS PÓLIZAS GLOBALES O MAESTRAS			
AFIANZADORA		NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
1.-	Afianzadora ASERTA S.A de C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.-	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.-	Afianzadora SOFIMEX, S.A., Grupo Financiero SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.-	CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.-	Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.-	Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.-	Primero Fianzas, S.A. de C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS. (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8.-	Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
9.-	Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A., Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.-	fianzas MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.-	HSBC Fianzas, S. A., Grupo Financiero HSBC	510,000	
12	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
13	Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS)
14	Cense Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-005/2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE KIPS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.

En Zinacantepec, México, siendo las 10:00 horas, del día doce de marzo de dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, ubicado en la calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, representado en este acto por, Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Arturo Mendoza Guillen y Benjamín Téllez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante del Área Jurídica, Representante del Área Usuaria y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente; así como el oferente cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.4, 13.36, 13.28 fracción II, 13.45 IV y 13.46 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, los Artículos 83, 85, 87, 92 y 94 de su Reglamento, se celebra la presente Sesión Extraordinaria para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-005/2013, referente a la adquisición de Kits Deportivos para los deportistas participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro, requerido por Arturo Mendoza Guillen Subdirector de Fomento del Deporte a través del oficio No. 205BI11200-211/2013 de fecha siete de marzo del año en curso, acto que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE LICITANTES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.
6. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
8. DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS.
11. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN.
12. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, procedió a la declaratoria del inicio al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-005/2013, referente a la adquisición de Kits Deportivos para los deportistas Mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro.

Posteriormente en desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, dio lectura a la Lista de Asistencia de los integrantes del Comité al

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

presente acto, tal y como consta en el documento que se anexa a la presente, como si a la letra se insertase, certificando la existencia de quórum legal para la celebración de la presente sesión de conformidad a lo establecido en el Artículo 50 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes de este Órgano Colegiado.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al Orden del Día. Analizado y discutido que fue por los integrantes del Comité, por unanimidad aprueban el Orden del Día.

Acto seguido, y a fin de dar cumplimiento al punto número cuatro del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE procede a declarar que para el presente acto se encuentra presente el representante de la siguiente empresa.

1. GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.

Posterior a esto, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, procede a desahogar el quinto punto, consistente en la presentación de propuestas técnica y económica del oferente participante por lo que con base a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, pronuncia en voz alta el nombre de la razón social del oferente: GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V., solicitándole la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y económica, quedando estos bajo su custodia, por lo que a partir de ese momento el oferente no podrá adicionar documento alguno en las propuestas.

Una vez que se tuvo la custodia de la propuesta técnica y económica del oferente participante en la presente Adjudicación Directa, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, llevan a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, firman y revisión inmediata de los documentos solicitados en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo, a efecto de validar que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados, procediendo al análisis exhaustivo de sus documentos.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, solicitó al oferente, otorgara un lapso de tiempo necesario, para llevar a cabo con estricto apego a derecho, la revisión y evaluación de la propuesta técnica del oferente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.35, fracción II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, así como los Artículos 47 fracción IV y 87 de su Reglamento.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, solicita a los integrantes de dicho Comité, se integren en sesión permanente de trabajo, a fin de llevar a cabo el análisis exhaustivo de la propuesta técnica del oferente participante, así como la declaración de aceptación o desechamiento de la propuesta de referencia.

Derivado del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el oferente **GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.**, una vez examinados los requisitos y documentos por parte de los integrantes del comité, determinan por unanimidad que se **ACEPTA** la propuesta técnica del oferente **GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con los requisitos solicitados en la invitación de la presente Adjudicación Directa.

Cabe señalar que el cuadro de análisis y evaluación de la propuesta técnica se anexa a la presente como si a la letra se insertase al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, de la Adjudicación Directa número AD-005/2013, Referente a la adquisición de Kits Deportivos para los deportistas Mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro.

Acto seguido dando cumplimiento al punto nueve del Orden del Día, se procede a realizar la apertura de la propuesta económica del oferente participante y cuya propuesta técnica fue aceptada: **GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.**, pronunciando en voz alta el nombre de la razón social respectiva, procediendo a realizar el análisis de la propuesta económica, verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, para que con ello comunique el monto de la propuesta económica por la totalidad de las partidas, haciendo la aclaración que en caso de que la propuesta económica no sea conveniente para los intereses de la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por conducto del Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento al oferente, a fin de que por escrito quede asentado el motivo por el cual es desechada la propuesta económica.

Del análisis realizado a la propuesta económica, y una vez culminado éste por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por voz del Secretario Ejecutivo, da a conocer el monto de su propuesta económica del oferente denominado **GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.**, la cual asciende a la cantidad de **\$3'865,470 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** mismos que contemplan la totalidad de las partidas solicitadas en la Invitación respectiva y los cuales se encuentran dentro del techo financiero afectado para la presente adquisición, según oficio No. 205BI11400-285 BIS/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, signado por el Subdirector de Administración y Finanzas en el cual informa que cuenta con una disponibilidad presupuestal en la partida 2731 Artículos Deportivos, por un monto de **\$4'021,370.00 (CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**

Acto seguido, por conducto del Secretario Ejecutivo le fue informado al oferente participante, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE con base en lo dispuesto por el Artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, se declara en Sesión Permanente a partir del inicio del acto hasta comunicar a los interesados el fallo de adjudicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Acta de Sesión, para los fines legales a que haya lugar, siendo las doce horas con diez minutos, del día doce de marzo de dos mil trece, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE

EDGAR RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

SERGIO TEÓFILO NEGRETE NERI
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOSE ANTONIO ORTEGA MEZA
REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA Y VOCAL

ARTURO MENDOZA GUILLEN
REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y VOCAL

BENJAMÍN TÉLLEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y VOCAL

LA EMPRESA PARTICIPANTE

PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V	

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AD-005/2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE KIPS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES
PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO,
AGUASCALIENTES Y QUERETARO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: AD-005/2013
DICTAMEN

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-005/2013 REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.

EXPEDIENTE NÚMERO: AD-005/2013
DICTAMEN DE ADJUDICACION NÚMERO: DA-AD-005/2013

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por el Lic. Arturo Mendoza Guillen. Subdirector de Fomento del Deporte, **REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.**

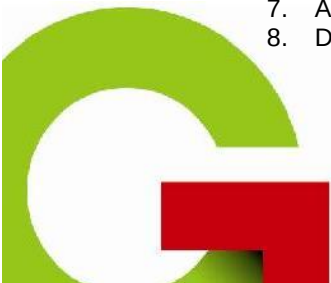
R E S U L T A N D O

Que mediante oficio No. 205BI11200-211/2013, emitido por el Lic. Arturo Mendoza Guillen, Subdirector de Fomento del Deporte, se solicita la **ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.**

En fecha 08 de marzo del año en curso, el comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte dictaminó la procedencia de llevar a cabo el procedimiento adquisitivo para la **ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.**

Que con fecha doce de marzo de dos mil trece, el Comité de Adquisiciones y servicios del IMCUFIDE, se reunió para llevar a cabo el “Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo” correspondiente a LA ADJUDICACION DIRECTA número AD-005/2013, con la participación del licitante, GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V., desarrollándose el acto en el siguiente orden cronológico:

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE LICITANTES
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
6. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
7. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS.
8. DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
10. ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
11. ELABORACION Y EMISION DE DICTAMEN.
12. EMISION Y COMUNICACION DE FALLO.

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte integrado por: Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Arturo Mendoza Guillen y Benjamín Téllez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante del Área Jurídica, Representante del Área Usaria y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente; es competente para emitir el Dictamen de la presente Adjudicación Directa, que servirá como fundamento para la emisión del Fallo en términos de lo dispuesto por los Artículos 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento.
- II. Que con fundamento en los Artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 47 fracción IV y 93 del Reglamento De la Disposición normativa antes referida, el comité realizó el análisis y evaluación de propuestas tomando en cuenta los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS siguientes:
 - La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su especialización en el ramo.
 - El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
 - Las especificaciones y características técnicas de los bienes propuestos, verificando que satisfagan lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la invitación correspondiente.
 - El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la invitación correspondiente..
- III. Que los bienes, objeto del presente procedimiento, son los que se detallan en el **ANEXO UNO** de la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo; el que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por el mismo.
- IV. Una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la propuesta técnica presentada, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:
 - a) En relación a la propuesta técnica presentada por el oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente a la adjudicación directa No. AD-005/2013, lo anterior y con fundamento en el Artículo 87 fracción VI párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, por lo que los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **ACEPTAN** la propuesta técnica del oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**

- b) cabe señalar que el cuadro de análisis y evaluación de la propuesta técnica se anexa a la presente como si a la letra se insertase al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, de la Adjudicación Directa número AD-005/2013, referente a la Adquisición de Kips Deportivos para los deportistas y entrenadores mexiquenses participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.
- V. Que el monto comprometido se asigna a la partida presupuestal 2731 Artículos Deportivos, y el importe asignado para esta partida es por la cantidad de \$4'021,370.00 (Cuatro millones veintín mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al oficio No. 205BI11400-285 BIS/2013 de fecha 27 de febrero del año en curso, signado por el Subdirector de Administración y Finanzas, de esta Institución.
- VI. Que por voz del Secretario Ejecutivo, se dio a conocer el monto de la propuesta económica presentada por el oferente cuya propuesta técnica fue aceptada: respecto a la propuesta económica presentada por el oferente **GRUPO VERPIL S.A DE C.V.**, esta asciende a la cantidad de \$3'865,470.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N) **IVA incluido**, misma que contempla las partidas solicitadas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo.
- VII. Una vez culminado el análisis realizado a la propuesta económica del oferente participante, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE con fundamento en el artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X del Reglamento del ordenamiento legal multicitado, se determina que la propuesta económica del licitante **GRUPO VERPIL S.A DE C.V.**, ofrece las mejores condiciones para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por lo tanto por unanimidad este comité de Adquisiciones y Servicios **ACEPTA** la propuesta económica del proveedor **GRUPO VERPIL S.A DE C.V.**

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 87 Fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR, los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa número AD-005/2013, por un importe total de **\$3'865,470.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido** a favor del oferente **GRUPO VERPIL S.A DE C.V.**, de acuerdo a la siguiente descripción:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GRUPO VERPIL S.A DE C.V.
CONCEPTO	ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.
TOTAL ADJUDICADO	\$ 3'865,470.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior; y una vez emitido el fallo de adjudicación, con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, el día 14 de marzo del año en curso, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO: El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con la descripción de los bienes solicitados en el ANEXO UNO conforme al punto 1.3. de la Invitación correspondiente al presente procedimiento adquisitivo, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones y penas convencionales establecidas en el punto 9 de la Invitación de referencia; así mismo el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá rescindir el contrato, en los supuestos que refiere en Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, en sesión celebrada el día doce de marzo de dos mil trece, por unanimidad de votos.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

Jonathan David Sánchez Gómez
Presidente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Edgar Rodríguez Pérez
Secretario Ejecutivo

Sergio Teófilo Negrete Neri
Representante del Área Financiera y Vocal

Arturo Mendoza Guillen
Representante del Área usuaria y Vocal

José Antonio Ortega Meza
Representante del Área Jurídica y Vocal

Benjamín Télles Hernández
Representante del Órgano de Control
Interno y Vocal

**ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AD-005/2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y
ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS
DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: AD-005/2013

FALLO DE ADJUDICACION

“REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERETARO.

EXPEDIENTE NÚMERO: AD-005/2013

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las catorce horas, del día doce de marzo de dos mil trece reunidos en la sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio corporativo, ubicado en Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México, el suscrito C. Jonathan David Sánchez Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa número AD-005/2013, **“Referente a la Adquisición de Kits Deportivos para los Deportistas y Entrenadores Participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro”** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ha emitido el Dictamen de Adjudicación número DA-AD-005/2013, tomando en cuenta este, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 Fracción X y 88 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, emite el presente fallo en los siguientes términos:

R E S U L T A N D O

Que con fecha doce de marzo del año en curso, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, se reunió para llevar a cabo el “Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo”, correspondiente a la Adjudicación Directa número AD-005/2013, con la participación del licitante **GRUPO VERPIL S.A DE C.V.**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:
 - a) En relación a la propuesta técnica presentada por el oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente a la adjudicación directa No. AD-005/2013, lo anterior y con fundamento en el Artículo 87 fracción VI párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, por lo que los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **ACEPTAN** la propuesta técnica del oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**

- b) cabe señalar que el cuadro de análisis y evaluación de la propuesta técnica se anexa a la presente como si a la letra se insertase al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, de la Adjudicación Directa número AD-005/2013, Referente a la Adquisición de Kits Deportivos para los Deportistas y Entrenadores Participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro
- II. Que por voz del Secretario Ejecutivo, se dio a conocer el monto de la propuesta económica presentada por el oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**, cuya propuesta técnica fue aceptada, misma que asciende a la cantidad de **\$3'865,470.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido** misma que contempla las partidas solicitadas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo, dicha propuesta económica se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para el presente procedimiento adquisitivo y así mismo del estudio de mercado correspondiente, por lo que este Órgano colegiado determina por unanimidad de votos que se **ACEPTA** la propuesta económica del oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**
- III. La disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Kits Deportivos para los Deportistas y Entrenadores Participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los Estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro** se asigna a la partida presupuestal **2731 Artículos Deportivos**, por un monto de **\$4'021,370.00 (Cuatro millones veintiún mil trescientos setenta pesos 00/100 m.n.)** de acuerdo oficio No. 205BI11400-285 BIS/2013 de fecha 27 de febrero del año en curso, signado por el Subdirector de Administración y Finanzas de este Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 87 Fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, al Código Administrativo del Estado de México, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR**, los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa número AD-005/2013, por un importe total de **\$3'865,470.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido** a favor del oferente **GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la siguiente descripción:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GRUPO VERPIL S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
NO. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO \$	TOTAL \$
01		Kits Deportivos para los deportistas y entrenadores participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2013, sede en los estados de Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro y Campeonatos Nacionales, de acuerdo a las especificaciones siguientes: SHORT DE JUEGO: Hecho de material Jacquard G 100% poliéster, en combinación con tela Milenio 100% poliéster en color negro. Short con cortes sintéticos en el frente, y en la unión de estos un bias de 1/8 de ancho en color verde; elástico sencillo de una medida estándar de 4cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collarita, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda a 1cm debajo de la pretina.	Pieza	3000	208.93	626,790.00
		PLAYERA T-SHIRT BLANCA: Confeccionada con materiales 100% poliéster llamado Jacquard G en color blanco utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela milenio usada en el cuello sport de la prenda en color rojo, material de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello sport con pespuntos decorativos en al tono; cortes simétrico en la parte de los hombros y espalada para dar más énfasis a la prenda; aletilla doble, de ancho 3cm. La confección de la prenda es con maquinaria overlook 3 hilos, y colla reta en bastilla de manga y bajos. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 X 5 cm para Adultos y Niños, posesionado en la parte Derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 X 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MEXICO", de 22 X 7 cm. todo ello en etiqueta de transferencia de color. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello. Tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000	232.14	696,420.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



	PLAYERA T-SHIRT NEGRA: Confeccionada con material 100% poliéster llamado Jaguar G en color negro utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela Milenio usada en los cortes en color rojo, material de Igual manera de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material milenio; corte en la parte del pecho en forma curva para dar una vista más versátil a la prenda y siguiendo con esta misma forma en la espalda. La confección de la prenda es con maquinaria recta, averlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm posesionado en la parte derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 x 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MÉXICO" de 22 x 7 cm todo ello en etiqueta de transferencia de calor. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello; tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000	210.87	632,610.00
	GORRA: Confeccionada en material 100% poliéster filamento micri fibra en color negro utilizado este material como base de la prenda en combinación roja. Las principales características de la confección de la prenda son: Corte en cinco gajos con dobles pespuntos visera con aplicación rojo, cinta de ajuste en la parte trasera con contactel, y costuras forradas internas para un mejor terminado de la prenda. Como aplicación se utilizan el escudo de la entidad en la parte derecha de 9 X 6 cm logo IMCUFIDE parte izquierda de 7 X 2.2 cm y en el frente de la gorra logo G en grande de 5.5 X 4.3 cm, todo ello en etiqueta de transferencia de color.	Pieza	3000	179.83	539,490.00
	MALETA: Confeccionada en tela 100% nylon duralon en color rojo utilizado este material como la base de la mochila, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usando en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un cartón de 3 ½" forrado de seda con 20 cm. De contactel de 1", cinta de polipropileno de 1.5", piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5", herrajes de plástico 1.5", cierres de nylon del No. 8 con correderas tipo níquel. La confección de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm, G en grande en el anverso de la mochila de 7 X 5.5 cm y en el inverso el logo de IMCUFIDE de 14 X 4.4 cm todo ello en etiquetas de transferencia de calor.	Pieza	3000	399.34	1'198,020.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



		CALCETA: Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en color negro, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la misma composición. La confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. Como aplicación se utiliza logo IMCUFIDE de 2 X 6 cm tejido en la tobillera en costados.	Par	3000	57.38	172,140.00
TOTAL ESTIMADO						\$3'865,470.00

SEGUNDO: Se notifica al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, el día 14 de marzo del año en curso, para firmar el contrato correspondiente, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO: Una vez firmado el Contrato, deberá gestionar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, ante una Afianzadora autorizada por el Gobierno del Estado de México.

Así lo resuelve y firma el día doce de marzo de dos mil trece, el convocante.

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD-005/2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013 SEDE EN BAJA CALIFORNIA, AGUASCALIENTES, JALISCO Y QUERETARO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	NUMERO DE CONTROL	
DIA	MES	AÑO		CABS-006/2013	
14	MARZO	2013			
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: GRUPO VERPIL, S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):					
TELEFONO:		TELEFAX:		CODIGO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS JINICH TOVAR Y PABLO ARMANDO SUAREZ ESPINOZA					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RICARDO DANIEL GARCÍA PELAYO					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION					
GIRO COMERCIAL: 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS			SUBGIRO COMERCIAL: 2731A VESTUARIO DEPORTIVO EN GENERAL		
ORGANO USUARIO: SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEL DEPORTE					
NUMERO DE REQUISICIÓN: 205B11200-211/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD-005/2013	LEGISLACIÓN APLICADA(ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NUMERO Y FECHA): DA-AD-005/2013, DE FECHA 12-MARZO-2013	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIEN Y/O SERVICIO A SUMINISTRAR: 3000 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO Y CAMPEONATOS NACIONALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.					
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARA A CABO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN EL ALMACÉN GENERAL DEL IMCUFIDE, UBICADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA “LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN”, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CORPORATIVO DEL INSTITUTO, SITO EN LA CALLE DEPORTIVA NO. 100 COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51356 ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NUMERO Y LETRA): \$3'865,470.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO					
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL IMCUFIDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. <u>NO APLICA INTERESES, NI SE OTORGARAN ANTICIPOS</u>					
ANTICIPO: NO APLICA					
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE) EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.					
GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPOSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES					
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISION): LAS INDICADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES DEL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO					
ANEXOS DEL CONTRATO					
ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR					
OBSERVACIONES					
LOS PRECIOS OFERTADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR EL CONTRATANTE			POR EL CONTRATISTA		
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE			RICARDO DANIEL GARCÍA PELAYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “GRUPO VERPIL”, S.A. DE C.V.		

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. CABS-006/2013 DE FECHA CATORCE DE MARZO DE 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3000 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2013, SEDE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, JALISCO, AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO Y CAMPEONATOS NACIONALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REPRESENTADA POR JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ; Y POR LA OTRA LA EMPRESA “GRUPO VERPIL”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, RICARDO DANIEL GARCIA PELAYO; A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”

- A. Que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.52 del Código Administrativo del Estado de México.
- B. Que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, es la unidad administrativa encargada de coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, de acuerdo al Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- C. Que la Subdirección de Administración y Finanzas de **“EL CONTRATANTE”** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato administrativo de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo ubicado en la Ciudad Deportiva, “Lic. Juan Fernández Albarrán”, sito en Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.

II. DE “EL CONTRATISTA” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la enajenación de bienes objeto del presente contrato, y desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento,

III. DE “LAS PARTES”

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.69 fracción III, 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 128, 129, del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO que forma parte del presente contrato. Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetarse a las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” enajena a título oneroso a **“EL CONTRATANTE”** los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como “Los bienes”, sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y el ANEXO UNO del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere **“EL CONTRATANTE”** están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste. Los bienes enajenados por **“EL CONTRATISTA”** deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de **“EL CONTRATANTE”**.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato. La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**, quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA.

QUINTA: ANTICIPO (NO APLICA)

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultanea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza o cheque certificado. Para el caso de que se presente mediante fianza, deberá sujetarse al texto que determine previamente **“EL CONTRATANTE”**. La garantía se cancelará cuando **“EL CONTRATISTA”** haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

- Las facturas que presente **“EL CONTRATISTA”**, con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:
- I. Exhibirse en original, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de **“EL CONTRATISTA”** y el folio que le corresponda.
- II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

SEPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a **“EL CONTRATANTE”** serán pagados anticipadamente por **“EL CONTRATISTA”** y reembolsados por **“EL CONTRATANTE”** mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍA DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” garantiza ampliamente, la calidad de los bienes. En el momento de la entrega de los bienes **“EL CONTRATISTA”** se obliga a responder de los defectos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los capítulos noveno y décimo primero de la ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATANTE”** efectúe la notificación correspondiente, obligándose **“EL CONTRATISTA”** a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato. La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la falta de cumplimiento de los bienes.

DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a **“EL CONTRATANTE”** por **“EL CONTRATISTA”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente. Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por **“EL CONTRATISTA”** en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a **“EL CONTRATISTA”**

DECIMA PRIMERA: RELACIÓN DE “EL CONTRATISTA” CON SUS TRABAJADORES

“EL CONTRATISTA”, en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL CONTRATISTA”** conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“EL CONTRATANTE”**, en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES

“EL CONTRATISTA” asume la responsabilidad total, exclusiva y específica en caso de que infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, y por ende deslinda totalmente de la misma a **“EL CONTRATANTE”**.

DECIMA TERCERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **“EL CONTRATISTA”**, con motivo de la enajenación de los bienes serán de su responsabilidad exclusiva.

DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, **“EL CONTRATISTA”** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” entregará a **“EL CONTRATANTE”**, dentro de los cinco días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo. La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente **“EL CONTRATANTE”** y será cancelada cuando **“EL CONTRATISTA”** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DECIMA SEXTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL CONTRATISTA” entregará a **“EL CONTRATANTE”**, dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES

- El atraso de **“EL CONTRATISTA”** en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento. **“EL CONTRATANTE”** aplicará a **“EL CONTRATISTA”** una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- a).- **“EL CONTRATISTA”** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y las disposiciones legales relativas.
- b).- **“EL CONTRATISTA”** incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- c).- **“EL CONTRATISTA”** no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.
- d).- Los bienes no cumplan con las características convenidas.
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula **“EL CONTRATANTE”** podrá exigir a **“EL CONTRATISTA”** el cumplimiento del contrato. En su caso **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **“EL CONTRATANTE”** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **“EL CONTRATISTA”**, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es **“EL CONTRATISTA”** quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión par parte de **“EL CONTRATANTE”** son las siguientes:

- I. Si **“EL CONTRATISTA”** omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA QUINTA;
- II. Si **“EL CONTRATISTA”** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
- III. Si el atraso de **“EL CONTRATISTA”** en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;
- IV. Si **“EL CONTRATISTA”** incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula NOVENA; o
- V. En general, por cualquier otra causa imputable a **“EL CONTRATISTA”** que devenga el incumplimiento grave del contrato.
- En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”**, **“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, o declarar administrativamente su rescisión. Si **“EL CONTRATANTE”** opta por la rescisión, impondrá a **“EL CONTRATISTA”** una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA NOVENA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, así como de la rescisión del contrato indicada en la cláusula DECIMA OCTAVA, **“EL CONTRATANTE”** podrá sancionar a **“EL CONTRATISTA”** con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, cuando infrinja las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento correlativo.

VIGÉSIMA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por **“EL CONTRATISTA”** en el plazo que determine **“EL CONTRATANTE”**, tendrán el carácter de crédito fiscal, y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia **“EL CONTRATISTA”** o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento **“EL CONTRATANTE”** podrá incluir a **“EL CONTRATISTA”** en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 13.67, segundo párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 141 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCION

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, sé resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativo de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón en su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en Zinacantepec, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

ANEXO UNO

“DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR”

FECHA DE ELABORACIÓN			NUMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		
14	MARZO	2013	CABS-006/2013	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
		SHORT DE JUEGO: Hecho de material Jaguar G 100% poliéster, en combinación con tela Milenio 100% poliéster en color negro. Short con cortes sintéticos en el frente, y en la unión de estos un bias de 1/8 de ancho en color verde; elástico sencillo de una medida estándar de 4cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collareta, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda a 1cm debajo de la pretina.	Pieza	3000	208.93	626,790.00
		PLAYERA T-SHIRT BLANCA: Confeccionada con materiales 100% poliéster llamado Jaguar G en color blanco utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela milenio usada en el cuello sport de la prenda en color rojo, material de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello sport con pespuntos decorativos en al tono; cortes simétrico en la parte de los hombros y espalada para dar más énfasis a la prenda; aletilla doble, de ancho 3cm. La confección de la prenda es con maquinaria overlook 3 hilos, y colla reta en bastilla de manga y bajos. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 X 5 cm para Adultos y Niños, posesionado en la parte Derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 X 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MEXICO", de 22 X 7 cm. todo ello en etiqueta de transferencia de color. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello. Tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000	232.14	696,420.00
		PLAYERA T-SHIRT NEGRA: Confeccionada con material 100% poliéster llamado Jaguar G en color negro utilizado este material como la base de la prenda; en combinación con la tela Milenio usada en los cortes en color rojo, material de Igual manera de fibra 100% poliéster. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material milenio; corte en la parte del pecho en forma curva para dar una vista más versátil a la prenda y siguiendo con esta misma forma en la espalda. La confección de la prenda es con maquinaria recta, averlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm posesionado en la parte derecha del pecho; en la parte Izquierda logo de IMCUFIDE de 9.5 x 3 cm y en la espalda leyenda "ESTADO DE MÉXICO" de 22 x 7 cm todo ello en etiqueta de transferencia de calor. La talla es en transfer situada en la parte interna de la prenda a 1cm abajo del cuello; tapacosturas al tono del cuello para un mejor terminado de la prenda.	Pieza	3000	210.87	632,610.00
		GORRA: Confeccionada en material 100% poliéster filamento micri fibra en color negro utilizado este material como base de la prenda en combinación roja. Las principales características de la confección de la prenda son: Corte en cinco gajos con dobles pespuntos visera con aplicación rojo, cinta de ajuste en la parte trasera con contactel, y costuras forradas internas para un mejor terminado de la prenda. Como aplicación se utilizan el escudo de la entidad en la parte derecha de 9 X 6 cm logo IMCUFIDE parte izquierda de 7 X 2.2 cm y en el frente de la gorra logo G en grande de 5.5 X 4.3 cm, todo ello en etiqueta de transferencia de color.	Pieza	3000	179.83	539,490.00

		MALETA: Confeccionada en tela 100% nylon duralon en color rojo utilizado este material como la base de la mochila, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usando en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un carton de 3 ½’’ forrado de seda con 20 cm. De contactel de 1’’, cinta de polipropileno de 1.5’’, piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5’’, herrajes de plástico 1.5’’, cierres de nylon del No. 8 con correderas tipo níquel. La confección de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza el escudo de la entidad de 7.5 x 5 cm, G en grande en el anverso de la mochila de 7 X 5.5 cm y en el inverso el logo de IMCUFIDE de 14 X 4.4 cm todo ello en etiquetas de transferencia de calor.	Pieza	3000	399.34	1’198,020.00
		CALCETA: Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en color negro, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la misma composición. la confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. como aplicación se utiliza logo IMCUFIDE de 2 X 6 cm tejido en la tobillera en costados.	Pieza	3000	57.38	172,140.00
					TOTAL	\$3’865,470.00

RELACION DE TALLAS

NO.	DESCRIPCIÓN	TALLAS				
		SM	MD	LG	XL	TOTAL
1	KITS DEPORTIVOS	1420	950	480	150	3000

VALIDACIÓN DEL ANEXO	
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	RICARDO DANIEL GARCÍA PELAYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “GRUPO VERPIL”, S.A. DE C.V.